

bación que lleva implícita la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos a los fines de su expropiación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y autorizada la iniciación del expediente de expropiación forzosa por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, de acuerdo con el art. 3. e) del Decreto 109/1996 ya citado, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, indicando en este último caso, los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación. Asimismo, los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido a la Secretaría Gral. Técnica (Servicio de Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n.

La solicitud de expropiación comprende las siguientes fincas registrales:

N.º DE FINCA: 0001/00

Registrada bajo el n.º 32.403 (antes 5.050), inscrita en el libro 580, tomo 2049, del Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, propiedad en proindiviso de D.ª Pilar Fagúndez Sánchez, con D.N.I. 8.225.073-C, vecina de Badajoz, con domicilio en la calle Jesús Rincón Jiménez, n.º 28, D. Manuel Fagúndez Sánchez, con D.N.I. 8.418.844-Q vecino de Badajoz con domicilio en la Calle Alcántara, n.º 3, D.ª Manuela Fagúndez Galán con D.N.I. 8.814.437-P, vecina de Badajoz con domicilio en la Carretera Corte de Peleas, n.º 23-3.º B, D.ª María José Fagúndez Galán, D.N.I. n.º 8.849.108-R vecina de Badajoz, con domicilio en la carretera Corte de Peleas, n.º 23-2.º A y D. Julián Fagúndez Galán, con D.N.I. 8.839.113-Y, vecino de Badajoz, con domicilio en la Carretera de la Corte, n.º 23-2.º A.

Comprende la expropiación los 3.574 m.2 de terreno urbano que constituyen la extensión total de esta finca, sita en el Valle de la Mina, en el término de Badajoz, que linda al Norte, Este y Sur, con suertes de D. Manuel Pessini Martín de Saavedra, y Oeste, con el sexmo que se dirige a la Atalaya de la Corchuela.

N.º DE FINCA: 0002/00

Registrada bajo el n.º 23.035 (antes 8.529), inscrita en el Libro

383, Tomo 1846 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, propiedad en proindiviso de D.ª Milagros Sopeña Calvo, con D.N.I. 759.417-A, D. Miguel Bote Sopeña, con D.N.I. 8.826.160-W, D.ª Carolina Bote Sopeña, con D.N.I. 8.829.897-J, y D.ª Milagros Bote Sopeña, con D.N.I. 8.836.717-W, todos ellos vecinos de Badajoz, con domicilio en la C/ San Isidro n.º 2, 2.º-1.º.

Comprende la expropiación 30,25 m.2 de terreno rústico de esta finca, donde se ha de levantar una torreta eléctrica, sita en el Cercado del Pajarito al sitio Valle de la Mina y Cerro del Viento, en el término de Badajoz, que linda al Norte con finca de D. Antonio Ortega, Sur, Camino del Pozo, Este, suerte número dos de la división del Cercado del Pajarito, del Sr. Guerrero García, y fincas segregadas y vendidas a D. José Núñez Río y otros; y Oeste, Camino de los Cedeños y suertes segregadas y vendidas a D. Juan Tabores López, D. Manuel Hoguera Mejias y otros.

El presente anuncio y la relación que incorpora se publicará en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

Mérida, a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 1995), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de urbanización vial entre manzanas M-2 y M-9 del Campus Universitario de Badajoz.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.03.09.98.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las Obras de Urbanización Vial entre Manzanas M-2 y M-9 del Campus Universitario.

- b) División por lotes y número: No procede.
 c) Lugar de ejecución: Badajoz.
 d) Plazo de ejecución: 2 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 28.198.794. I.V.A. incluido.

5.—Garantía provisional: Dispensada en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud. Sección de Obras y Proyectos.
 b) Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 c) Localidad y código postal: 06800 MERIDA.
 d) Telefono: 924/381100.
 e) Fax: 924/385960.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1,2	b
E	1	a
G	4,5,6	b
I	1,6,7,9	a
K	6	a

- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Obras y proyectos de la Consejería de Educación y Juventud.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. de 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION, de 5 de noviembre 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa María como albergue y Centro de Interpretación en Burguillo del Cerro.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión del Proyecto Alba Plata.